



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de abril de 1994.

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de mayo del corriente año y por el término de 6 meses, al auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señor Carlos A. Lema, en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. M. ...'.

J. M. ...  
SECRETARIO DE LA NACION